

La Justicia europea libra a Canarias de la multa por el retraso en residuos

El fallo de Estrasburgo rechaza la petición de la Comisión al considerar que el Ejecutivo comunitario se precipitó al querer imponer sanciones antes de cumplirse los plazos estipulados

EFE / BRUSÉLAS

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) consideró ayer no admisible un recurso de la Comisión Europea (CE) contra España por haber iniciado prematuramente el procedimiento sancionador relativo a los planes de gestión de residuos de Canarias y Baleares.

El Ejecutivo comunitario pidió al TJUE en 2016 que declarara que España había incumplido las obligaciones que le incumbían al entender que no adoptó los planes de gestión de residuos con arreglo a la normativa europea o por no haber revisado dichos planes conforme a la legislación comunitaria en Baleares y Canarias.

Pero la corte de Luxemburgo, en línea con las conclusiones previas de la abogada general asignada al caso, Juliane Kokott, consideró que la Comisión se adelantó en su intención de sancionar a España pues la directiva en cuestión obligaba a los Estados miembros a evaluar esos planes al menos cada seis años desde la fecha de entrada en vigor de la directiva.

La Comisión tomó como referencia 2008, año en el que se aprobó la nueva normativa europea, pero los jueces del Tribunal de Justicia de la UE entienden que la fecha aplicable debía de ser 2010, pues era el límite que tenían los países de la UE para transponer la normativa europea a su legislación nacional.

La Comisión inició «prematuramente» la fase administrativa previa del procedimiento dado que no podía invocar válidamente incumplimiento alguno de la



Ya hay sanciones por Güímar y Valle Guerra

El Gobierno canario ya paga sanciones impuestas por la Comisión Europea por problemas en la depuración de aguas.

Incumplimiento. Las administraciones canarias han tenido que pagar como mínimo de 5,8 millones de euros por el retraso en las obras de depuración en las localidades tinerfeñas de Güímar y Valle Guerra. De los 12 millones que el Tribunal europeo impuso en julio de 2018 a España, el archipiélago deberá abonar 2,4 millones por incumplir la normativa comunitaria en cada zona, más otra cantidad por cada semestre en que Güímar siga sin tener su depuradora.

citada obligación en la fecha señalada pues iría en contra del principio de seguridad jurídica, según el TJUE, que aplica ese mismo razonamiento a la obligación de notificar cualquier modificación sustancial de los planes de gestión de residuos.

Tras esta sentencia, España y Canarias se libra por el momento de una sanción de más de 750.000 euros por aguas residuales y por vertederos ilegales.

Sin embargo, el archipiélago continúa incumpliendo los plazos impuestos por las directivas

europeas en tratamiento de aguas y, sobre todo, en las medidas puestas en marcha para el reciclaje de basura.

En concreto, el Gobierno regional sigue trabajando a destiempo para cumplir con la legislación en la mejora de los vertederos del archipiélago. El anterior Ejecutivo, con Nieves Lady Barreto al frente de Política Territorial, se marco como objetivo solucionar el problema antes de finales de 2018, otro plazo incumplido con lo que Bruselas podría imponer sanciones.

Los constructores denuncian las adjudicaciones «a dedo» a TRAGSA

La patronal dice que ascienden a más de 84 millones de euros

EFE / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la provincia de Las Palmas asegura que la empresa pública TRAGSA ha gestionado en Canarias más de 84 millones de euros en obras y servicios durante 2018 y entre enero y octubre de 2019, por «encargos directos» de la administración pública. Esa cantidad casi duplica lo que ha licitado la administración central en la provincia de Las Palmas entre enero y septiembre de 2019, según aseguran los constructores.

TRAGSA a su vez licita para subcontratar el encargo directo que le han hecho y establece condiciones de adjudicación puntuando el precio en un 95% y un 5% el plazo de ejecución, afirman los empresarios. «Eso sí, suponemos que una vez detraídas del presupuesto inicial las compensaciones a que tiene derecho por su papel mediador e imputaciones de costes correspondientes», dicen.

En esta situación «las empresas licitadoras deberán «tragar» con un presupuesto inicial mermado que difícilmente concuerda con la realidad de mercado, al que además ha de aplicar bajas económicas que le permitan poder hacerse con el contrato y del que seguramente desconoce cuándo va a cobrar».

Para los empresarios «el comportamiento de las administraciones públicas en esta materia es «irresponsable».



56 VIVIENDAS DE LUJO EN EDIFICIO STRATUS

Calle Fernando Guanarteme, nº 10 (Esquina Franchy Roca)
ventas @guanartemerealestate.com ■ www.guanartemerealestate.es

ÚLTIMAS VIVIENDAS
VISITE NUESTRO PISO PILOTO

928 273 518

PROMUEVE. ARENALES DE LAS PALMAS, S.L.
a través de su filial GUANARTEME REAL ESTATE, S.L.

